RESOLUCIÓN Nº 21-25/2023-026.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 – *PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 8083 CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO - PLURIANUAL AÑO LECTIVO 2023-2024*, I.D. Nº 422601 .....

VISTO: La nota y los documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, los cuales eleva a consideración de la Junta Municipal para la aprobación del pliego de bases y condiciones y la autorización para iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023, Provisión de Almuerzo Escolar para la Escuela Básica Nº 8083 "Ciudad Nueva" del Distrito – Plurianual Año Lectivo, con I.D. Nº 422601; y

CONSIDERANDO: Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal, en sus Art. 36, Inc. b) *"Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones";*

Que, la Ley Nº 4758/12 *"Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación"* en su **art. 4º**, **párrafo 2do**., establece que: el 50% (cincuenta por ciento) del total los ingresos percibidos por los gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de los centros educativos; y ***el 30% (treinta por ciento) del total percibido en este concepto, al financiamiento de proyectos de almuerzo escolar, beneficiando a niños y niñas de Educación Inicial y Educación Escolar Básica del 1º y 2º ciclos de Instituciones Educativas del sector Oficial, ubicados en contextos vulnerables…;*** y

Que, El pleno de la Junta Municipal constituida en Comisión, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo del año en curso, dictamina favorablemente y recomienda su aprobación.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ARQUITECTO TOMAS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR, *EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 8083 CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO - PLURIANUAL AÑO LECTIVO 2023-2024, I.D. Nº 422601.-*

Art.2º AUTORIZAR, al Intendente Municipal, a proceder al llamado efectivo, de acuerdo a las Leyes vigentes.-

Art. 3º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Sr. CARLOS ALONSO ZACARÍAS
Secretario Junta Municipal

Sr. EDGAR GONZALEZ OJEDA
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira. 16 de Marzo del 2023.-

Sr. RUBEN D. BOGADO ÁLVAREZ
Secretario General

Sr. HERNÁN Y. RIVAS ROMÁN
Intendente Municipal